

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio - Caldas, mediante el cual informa de la admisión al proceso de reorganización del señor Luis Hernando Barco Barco. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Luis Hernando Barco Barco con C.C No. 15.926.790. Santiago de Cali, 22 de julio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Civil del Circuito de Riosucio - Caldas, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, **no** se encontró ningún proceso en el que figure el señor Luis Hernando Barco Barco con C.C No. 15.926.790.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 102 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de julio de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b542d7fdcbc45382eb71cd0f40e40803ae64eb2032245b636437cb6cf6e
afc37**

Documento generado en 22/07/2021 09:02:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**